

juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Bovis Lend Lease, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.783/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Damián Matamoros Hernández, contra la empresa “Sysknight, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Comparecencia

En Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—
Ante mí, la secretaria, comparece don Antonio Damián Matamoros Hernández, con documento nacional de identidad número 2185513-F, asistido del letrado don Alberto Mansino Martín, colegiado número 58.734, y no compareciendo la parte demandada a pesar de ser citada en legal forma.

Vistas las actuaciones, la parte actora solicita que dado que las notificaciones negativas fueron practicadas en el domicilio del letrado y apoderado de forma infructuosa, solicita para garantizar con mayor seguridad jurídica la ejecución de las presentes actuaciones se proceda a suspender la actual comparecencia y se intente notificar la citación a la comparecencia en ejecución a tenor de los artículos 277 y 284 de la Ley de Procedimiento Laboral, en conformidad con los artículos 211 y siguientes del mismo cuerpo legal, en el domicilio del centro de trabajo que tenía el actor, así como el domicilio social que consta de la mercantil, sito en la calle Antonio López, número 234, portal C, de Madrid, así como en la calle Montera, número 57, de Madrid, para el día 20 de enero de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, y a fin de que se pueda proceder de forma inminente a dictar auto de extinción de la relación laboral y evitar segundas suspensiones, se procederá a enviar notificaciones simultáneamente por correo certificado,

servicio común y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se hace constar por el letrado de la parte actora que el centro de trabajo se abre por la tarde, por lo que se habilitarán horas para su práctica.

Igualmente, se le requiere en este acto para que aporte en la fecha de la comparecencia informe de vida laboral y de prestaciones percibidas por el Servicio Público de Empleo.

Con lo que se da por terminado el acto, del que extendiendo la presente que leída y hallada conforme es firmada por los asistentes conmigo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Sysknight, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.684/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Anastasio García Mateos y otros, contra “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.361 de 2008, ejecución número 218 de 2008, se ha acordado citar a “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2009, a las ocho y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.797/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Anastasio García Mateos, contra “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.361 de 2008, ejecución número 218 de 2008, se ha acordado citar a “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2009, a las ocho y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.691/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gabriel Martínez Jiménez, contra “Carbonari Poltrone, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.871 de 2008, se ha acordado citar a “Carbonari Poltrone, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que